



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
Of. No. DGPL 63-II-5-1499  
**Exp. No. 4356**

Dip. Javier Guerrero García,  
Presidente de la Comisión de  
Desarrollo Social,  
P r e s e n t e.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada María Élica Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, amplíe el descuento de leche Liconsa a un peso en todos los municipios inscritos en el Catálogo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen".

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016.



*Ana*

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos  
Secretaría

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

2016 OCT 28 PM 12 10

*Ana*  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
000758

Anexo: Duplicado del Expediente

JJV/jg\*

# CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Para el Diputado Javier Guerrero García,  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO SEGUNDO SECCIÓN QUINTA NÚMERO 4356

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México, a 27 de octubre DE 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMPLÍE EL DESCUENTO DE LECHE LICONSA A UN PESO EN TODOS LOS MUNICIPIOS INSCRITOS EN EL CATÁLOGO DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, presentada por la Diputada María Élica Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



María Elida Castelán Mondragón  
DIPUTADA FEDERAL

COORDINACIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD  
LXIII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
25 OCT 2016 12  
**RECIBIDO**  
NOMBRE *María Elida Castelán Mondragón* HORA 12:48

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACION TEMPORAL DEL PROGRAMA PILOTO DE DESCUENTO DE LECHE A UN PESO A LOS 1012 MUNICIPIOS DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.

5<sup>º</sup>

Quien suscribe, María Elida Castelán Mondragón diputada federal de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los numerales 1 y 2, Fracción II del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes: *Trátese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. Octubre 27 del 2016.*

CONSIDERACIONES

En la Sesión 339 del Consejo de Administración de LICONSA, celebrada el miércoles 30 de marzo de 2016, en las instalaciones del corporativo a través del entonces Secretario de Desarrollo Social, José Antonio Meade Kuribefia, el órgano colegiado aprobó, por unanimidad, el descuento al litro de leche a sólo un peso en 150 comunidades marginadas del país, dando así el inicio del programa piloto que tendría duración hasta 31 de diciembre de 2016.

El 22 de enero del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se estableció el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE). La Cruzada Nacional Contra el Hambre es una estrategia coordinada por el Gobierno Federal que busca que la población supere su condición simultánea de carencia alimentaria y pobreza extrema, ésta constituye la población objetivo de la Cruzada, que en 2010 ascendía a 7.4 millones de personas distribuidas en todo el país.

En el sentido de alcanzar el mayor número de beneficiados por programas sociales y políticas públicas eficientes, que contribuyan a reducir la brecha producida por los altos índices de pobreza, hago la propuesta para implementar de manera permanente el descuento de leche Liconsa a un peso a los municipios inscritos en el Catálogo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre bajo las siguientes consideraciones:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## María Elida Castelán Mondragón DIPUTADA FEDERAL

Por las directrices e indicadores de SIN HAMBRE, considero es el medio idóneo para que sea a través de su catálogo se realice la aplicación y distribución del programa solicitado de manera temporal hasta que el municipio a través de los indicadores de medición de la pobreza haya superado su condición de pobreza y pobreza alimentaria, ya que desde los diferentes ámbitos abarca los aspectos de política pública en materia de alimentación, salud, educación, vivienda e ingresos.

Con la aprobación de esta medida, el catálogo de SIN HAMBRE se convertirá en el medio de distribución de los beneficiados para la aplicación de este programa y se estaría cumpliendo con los objetivos que plantea la Secretaría de Desarrollo Social para la dirección y diseño de políticas de desarrollo social, con la finalidad única de que, a través de estos programas y acciones, se logre el combate directo a la pobreza y alimentación.

Desarrollar, ejecutar programas y acciones de atención a la pobreza es otro objetivo de la Secretaría de Desarrollo Social, atendiendo a la vulnerabilidad y exclusión social que permitan a los sectores más desprotegidos, el cumplimiento efectivo de sus derechos sociales, promoviendo políticas diferenciadas de atención de acuerdo a sus necesidades.

El programa piloto iniciado por Liconsa se echó a andar bajo los principios de dar seguimiento a la situación nutricional de menores, adultos mayores y mujeres embarazadas con las consideraciones y selección de los 150 municipios a través de CONAPO y no alcanza a cubrir los problemas de ámbito alimenticio, salud y educación, por lo cual no se hacen las consideraciones correctas para la selección de los municipios a beneficiar.

En este sentido ratifico que debería ser a través del catálogo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre ya que los estudios y herramientas con que cuenta se enfocan y tienen un sentido más realista de sus alcances, beneficiando realmente a la población objetivo que lo requiere.

Mi petición de implantar este programa piloto como un programa temporal es con la necesidad de resarcir los altos niveles de pobreza alimenticia, educativa y de salud en México ya que será a través de políticas públicas como se lograrán reducir los altos índices.

Ahora bien la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre mediante el instrumento CICH.012/003/2015, acordó definir como población potencial para el ejercicio fiscal 2016, a la población identificada en situación de pobreza extrema con carencia alimentaria en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Desarrollo Social. Hasta

María Elida Castelán Mondragón  
DIPUTADA FEDERAL

el momento, esta población la componen 6 millones seiscientos mil mexicanos que radican en **todos los municipios del país**. Así lo acordó.

Bajo las directrices que rigen este Acuerdo, la medida que proponemos sería la manera más viable de entender que el beneficio debería ser más amplio, incluyente y enfocado a revertir los altos índices de pobreza y mala alimentación existente en el país.

Ya que la paraestatal destinó recursos propios y sin la intención de disminuir los recursos de la institución, es un motivo más por el cual debe integrarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017.

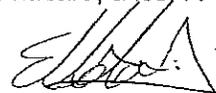
Ahora bien una de las problemáticas que existen es que no se destina el suficiente recurso o no se le da la debida importancia a temas tan vitales como la implementación de programas sociales y políticas públicas que realmente benefician a la sociedad más desprotegida. En este sentido hago el exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social, para considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, los medios y recursos suficientes para poder implementar de manera temporal el descuento de leche Liconsa a un peso en todos los municipios que se encuentren dentro del Catálogo de la Cruzada contra el Hambre y continuarlos en 2017, si así se considera pertinente.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que, para crear la certidumbre y una correcta aplicación y distribución de políticas públicas alcancen a la población objetivo, haciendo uso de las instituciones y recursos públicos federales para alcanzar una correcta justicia distributiva e inclusiva es por lo que someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados el siguiente punto de

**ACUERDO**

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que amplíe el descuento de leche Liconsa a un peso en todos municipios inscritos en el Catálogo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, hasta que el o los municipios logren el avance y salida de su situación de pobreza y pobreza alimentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de Octubre de 2016.



SUSCRIBE